



REGIONAL GARCIA ROVIRA

RESOLUCION RGR.121.2025 - 28-05-2025 05:33

"Por la cual se hace un requerimiento y se dictan otras disposiciones"

El Jefe de la Oficina de Apoyo Regional **García Rovira** de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución DGL No. 00001103 del 25 de noviembre de 2014 y,

ANTECEDENTES

Mediante formato de recepción de quejas por el uso y aprovechamiento de los RNR con radicado CAS N° 13949 del 10 de agosto de 2018, el señor Oscar Iván Flórez, pone en conocimiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, que los usuarios del canal abierto de la quebrada El Termino, continúan dejando desperdicio del recurso hídrico por falta de mantenimiento y continúan erosionando el predio La Rinconada.

Mediante Auto RGR N° 00615-18 de fecha 06 de noviembre de 2018, se inició indagación preliminar al señor ORLANDO GALVIS, PEDRO ANTONIO JAIMES y WILMER CASTELLANOS, por la presunta falta de mantenimiento a un canal de riego abierto que cruza y afecta el predio del señor OSCAR IVÁN FLOREZ MENDOZA.

Mediante Resolución RGR N° 00026-19 del 30 de abril de 2019, la Corporación requirió a los señores FELIX CARVAJAL, HELMINTON HERNÁNDEZ, ORLANDO CARVAJAL, PEDRO ANTONIO JAIMES, ORLANDO GALVIS, WILMER VARGAS y TEOFILO ORTIZ, para que hicieran mantenimiento al canal de tierra que atraviesa la parte inferior del predio La Rinconada propiedad del señor OSCAR IVAN FLOREZ, ubicado en la vereda Calichal del Municipio de Málaga Santander, y evitar una posible erosión e interferencia hídrica.

El anterior Acto Administrativo fue notificado personalmente a los señores FELIX CARVAJAL, PEDRO ANTONIO JAIMES, ORLANDO CARVAJAL, WILMER VARGAS y TEOFILO ORTIZ y OSACRIVAN FLOREZ, los días 16, 19 y 24 de julio de 2019, diligencias surtidas por la Regional García Rovira de la CAS.

Mediante Resolución RGR N° 00025-21 del 14 de mayo de 2021, se declaró cumplidas las obligaciones impuestas en la Resolución RGR N° 00026-19 del 30 de abril de 2019, a los señores FELIX CARVAJAL ANAYA, ORLANDO CARVAJAL MANRIQUE, PEDRO ANTONIO JAIMES, ORLANDO GALVIS, WILMER YOANI MONGUI CASTELLANOS y TEOFILO TORRES ORTIZ, y se ordenó el archivo del Expediente 255.10.00067.2019.

El anterior Acto Administrativo, fue notificado en debida forma y personalmente a los señores WILMER YOANI MONGUI CASTELLANOS, ORLANDO GALVIS, PEDRO ANTONIO JAIMES, FELIX CARVAJAL ANAYA, el día 07 de julio de 2021, diligencias surtidas por la Regional García Rovira de la CAS.

Mediante Radicado Cita N° 80.30.09090.2021 de 02 de junio de 2021, el señor OSCAR IVÁN FLÓREZ, pone en conocimiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, que los usuarios del canal abierto de la quebrada El Término, continúan dejando desperdicio del recurso hídrico por falta de mantenimiento y continúan erosionando el predio La Rinconada.

Mediante Resolución RGR N° 00149-21 de 06 de agosto de 2021, la Corporación resuelve mantener activo el expediente N° 00067-2019, para la realización de las correspondientes visitas de seguimiento, según lo recomienda el concepto técnico RGR N° 359-21 del 21 de julio de 2021. En el citado proveído se requirió a los señores FELIX CARVAJAL, HELMINTON HERNÁNDEZ, ORLANDO CARVAJAL, PEDRO ANTONIO JAIMES, ORLANDO GALVIS, WILMER VARGAS Y TEÓFILO ORTIZ, para que le hagan mantenimiento al canal que conduce el recurso hídrico de

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2639075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6302295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilón Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4301-4302
Celular: +57 (310) 6157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina Centro Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 51 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742639
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co



SC3264-1



SA367-1



IQNET



SC3264-1





REGIONAL GARCIA ROVIRA

RESOLUCION

la Quebrada El Término, ubicada en la vereda Calichal, jurisdicción del municipio de Málaga Santander, cada vez que lo requiera y de acuerdo a las condiciones del clima.

El anterior Acto Administrativo fue notificado en debida forma y personalmente, el 07 de octubre de 2021, a los señores FÉLIX CRAVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.616.915 expedida en Concepción; HELMINTON HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.922.965 expedida en Málaga; ORLANDO CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.906.711 expedida en Concepción; PEDRO ANTONIO JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.924.177 expedida en Málaga; ORLANDO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.237.974 expedida en San Mateo; WILMER VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.930.129 expedida en Málaga; y TEÓFILO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.441.835 expedida en Cúcuta, diligencias surtidas por la Oficina Regional García Rovira de la CAS.

Mediante Radicado CITA N° 80.30.17335.2021 de 06 de octubre de 2021, el señor OSCAR IVÁN FLÓREZ, pone en conocimiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, que los usuarios del canal abierto de la quebrada El Término, continúan dejando desperdicio del recurso hídrico por falta de mantenimiento y continúan erosionando el predio La Rinconada.

Mediante Resolución RGR N° 00316-21 de 07 de diciembre de 2021, La Corporación requirió a los señores FELIX CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.616.915 expedida en Concepción; HELMINTON HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.922.965 expedida en Málaga; ORLANDO CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.906.711 expedida en Concepción; PEDRO ANTONIO JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.924.177 expedida en Málaga; ORLANDO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.237.974 expedida en San Mateo; WILMER VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.930.129 expedida en Málaga; y TEÓFILO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.441.835 expedida en Cúcuta, para que en el término de dos (2) meses una vez notificada la presente providencia, hagan la conducción del recurso hídrico dentro del predio La Rinconada, por medio de tubería PVC, de manera que se evite el desperdicio del mismo por infiltraciones y la continuidad del proceso de erosión dentro del predio en mención. En el citado proveído se requirió a los señores FELIX CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.616.915 expedida en Concepción; HELMINTON HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.922.965 expedida en Málaga; ORLANDO CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.906.711 expedida en Concepción; PEDRO ANTONIO JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.924.177 expedida en Málaga; ORLANDO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.237.974 expedida en San Mateo; WILMER VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.930.129 expedida en Málaga; y TEÓFILO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.441.835 expedida en Cúcuta, PARA QUE HAGAN MANTENIMIENTO UNA VEZ AL MES, del canal de riego que conduce el recurso hídrico de la Quebrada el Término, ejecutando las obras hidráulicas necesarias para evitar que se siga presentando problemas de infiltración y posibles erosiones en el predio La Rinconada y los demás predios por los que cruza.

El anterior Acto Administrativo fue notificado en debida forma y personalmente a los señores FELIX CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.616.915 expedida en Concepción; HERMINIO HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.922.965 expedida en Málaga; ORLANDO CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.906.711 expedida en Concepción; PEDRO ANTONIO JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.924.177 expedida en Málaga; ORLANDO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.237.974 expedida en San Mateo; WILMER YOANI MONGUI CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.930.129 expedida en Málaga; y TEÓFILO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.441.835 expedida en Cúcuta, el día 09 de marzo de 2022, diligencias surtidas por la Regional García Rovira de la CAS.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2639675
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6907295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742629
malaga@cas.gov.co





REGIONAL GARCIA ROVIRA

RESOLUCION

Mediante Radicado CITA 80.30.4922.2022 de 23 de marzo de 2022, los señores FELIX CARVAJAL, HERMINIO HERNANDEZ, ORLANDO CARVAJAL, PEDRO ANTONIO JAIMES, EDGAR ORLANDO GALVIS y WILMEN YOANI MONGUI CASTELLANOS, interponen Recurso de reposición en contra de la Resolución RGR N° 00316-21 de 07 de diciembre de 2021, en cual manifiestan, que se realice una nueva visita, se vincule a INVIAS, porque las aguas lluvias de la carretera Troncal Central del Norte, llegan al canal de tierra produciendo daños a los predios vecinos, que se cite a los usuarios para adelantar una reunión colectiva y llegar a una pronta solución, se verifique los taponamientos que genera el propietario del predio el señor FLOREZ.

Mediante Resolución RGR N° 178.2022 de 02 de junio de 2022, la Corporación aceptó el recurso de reposición interpuesto por los señores FELIX CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No.5.616.915; HELMINTON HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.922.965; ORLANDO CARVAJAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.906.711; PEDRO ANTONIO JAIMES identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.924.777; EDGAR ORLANDO GALVIS R. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.237.974 y WILMER YOANI MONGUI identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.930.129, contra la Resolución RGR N° 00316-21 del 07 de diciembre de 2021, por reunir los requisitos señalados en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Ordenó la Práctica de una visita de Inspección Ocular a la Vereda El Término jurisdicción del municipio de Málaga (Santander), predio La Rinconada y demás predios que se benefician del canal de tierra para riego y que posiblemente se encuentre afectados por este canal, además para verificar las pretensiones o peticiones presentados por los señores FELIX CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No.5.616.915; HELMINTON HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.922.965; ORLANDO CARVAJAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.906.711; PEDRO ANTONIO JAIMES identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.924.777; EDGAR ORLANDO GALVIS R. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.237.974 y WILMER YOANI MONGUI identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.930.129.

El anterior Acto Administrativo fue notificado en debida forma y personalmente a los señores FELIX CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No.5.616.915; HERMINIO HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.922.965; ORLANDO CARVAJAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.906.711; PEDRO ANTONIO JAIMES identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.924.777; EDGAR ORLANDO GALVIS R. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.237.974; WILMER YOANI MONGUI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.930.129 y OSACRA IVÁN FLÓREZ MENDOZA, el día 09, 13 y 21 de junio de 2022.

Mediante Resolución RGR 318-2022 del 11 de agosto de 2022, la Sede Regional de Apoyo García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, resuelve entre otras cosas

"ARTÍCULO PRIMERO: Confírmese en todas sus partes La Resolución RGR N° 00316-21 de fecha 07 de diciembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir al Instituto Nacional de Vías INVIAS, representado legalmente por su Director, representante legal o quien haga las veces, para que en un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del Acto Administrativo, realice una visita de inspección ocular a la Vía Troncal Central del Norte, más exactamente entre los PR 42+499 hasta el PR 42+811, ubicadas en la vereda Calichal jurisdicción del municipio de Málaga (Santander), con el fin de verificar, si los drenajes o descoles ubicados en este sector están afectando la toma de agua que proviene de la Quebrada el Término y que beneficia a los predios de los habitantes del sector, en atención a los problemas que se están presentando entre vecinos, los cuales aducen que el problema radica en la gran cantidad de agua y residuos sólidos que traen las aguas provenientes de la vía y remitir el informe de dicha visita a esta Corporación, con el fin de dar una solución a esta problemática.

CAS.GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 8007295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Centro Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157695
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 8157695
malaga@cas.gov.co



REGIONAL GARCIA RÓVIRA

RESOLUCION

ARTÍCULO TERCERO: Requerir al señor OSCAR IVÁN FLÓREZ, para que de manera inmediata se abstenga de sembrar cerca de la franja forestal protectora de la toma de agua que conduce el recurso hídrico de la Quebrada El Termino, para lo cual deberá dejar una distancia igual a dos veces el ancho de la acequia, tal como lo ordena la Ley 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.18.6 Protección y Conservación de suelos, en el numeral 6."

El anterior acto administrativo se notificó vía correo electrónico al correo njudiciales@invias.gov.co y atencionciudadana@invias.gov.co al Instituto Nacional de Vías - INVIAS- el día 07 de marzo de 2023; así mismo fue notificado personalmente a los señores FELIX CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No.5.616.915; HERMINIO HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.922.965; ORLANDO CARVAJAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.906.711; PEDRO ANTONIO JAIMES identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.924.777; EDGAR ORLANDO GALVIS R. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.237.974; WILMER JOANI MONGUI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.930.129, OSCAR IVÁN FLÓREZ MENDOZA, y PEDRO NEL SARMIENTO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía N° 6.762.516, en calidad de Jefe de Interventoría, el día 09 de marzo de 2023.

Mediante Memorando RGR N° 88-2023 del 07 de marzo de 2023, el jefe de la Regional de Apoyo García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, asigna al contratista Diego Fernando Rangel Acevedo el Expediente CAS N° 255.10.00067.2019 para que haga la gestión correspondiente.

Que el día 09 de marzo de 2023 se realizó una visita de seguimiento al sitio de interés PR 42+499 de la vía Troncal Central del norte del que se obtuvo concepto técnico RGR.58.2023 de fecha 20 de marzo de 2023 del cual se transcribe lo pertinente:

El recorrido se hizo en compañía del señor **Orlando Galvis** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.762.5164.237.974, representante de la comunidad de la vereda Calichal sector El Término, **Pedro Nel Sarmiento Muñoz** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.762.516, en calidad de Jefe de Interventoría, y **Oscar Fernando Florez** en calidad de residente ambiental consorcio Consulpi -INVIAS, y demás funcionarios y trabajadores de los consorcios.

Para llegar al sitio de interés se toma desde el casco urbano del municipio de Málaga, saliendo desde la zona industrial la vía hacia Concepción, y se recorre 5,71 kilómetros aproximadamente hasta llegar al punto de interés.

El punto de interés georreferenciado en campo se presenta en la siguiente tabla.

Descripción	Coordenadas planas		Coordenadas geográficas		Altura m.s.n.m.
	Norte	Este	Norte	Oeste	
Canal abierto El Término	1.237.503	1.151.094	6°44'31.13"	72°42'39.41"	1.935

Tal cual como fue requerido mediante la Resolución RGR 318-2022 del 11 de agosto de 2022, por parte del Instituto Nacional de Vías -INVIAS- se citó a un recorrido de inspección ocular al canal abierto El Término para reconocer el área, tomar datos en campo y presentar posibles soluciones a las problemáticas de la zona.

Entre los convocados a la reunión se encuentran la comunidad de la vereda Calichal sector El Término del municipio de Málaga, consocio constructor, interventoría, Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-.

El objeto del recorrido de inspección ocular fue el determinar la situación de afectación por aguas de escorrentía que se recogen en la vía Troncal Central del Norte y que son conducidos por varias alcantarillas hacia el canal abierto El Término.

Se inició con una reunión en donde los diferentes actores expusieron sus opiniones y puntos sobre la situación, y hubo intercambio de ideas y diálogo sobre lo comentado, asegurando la

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 66 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 35
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Cereza
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742609
malaga@cas.gov.co





REGIONAL GARCIA ROVIRA

RESOLUCION

buena voluntad de las entidades administradoras de la vía Troncal Central del Norte en poder mitigar las afectaciones generadas por la misma.

Posteriormente se hizo un recorrido de inspección ocular por los principales puntos del canal abierto, así como las alcantarillas que conllevan agua hacia este, en donde se pudo corroborar que las aguas lluvias de escorrentía que son recogidas por la vía están causando afectaciones, como incremento de caudal, desbordamiento, arrastre de material, daño en las cosechas y viviendas, entre otros.

Por último, de parte de INVIAS se tomaron datos como distancias y fotografías aéreas con el dron para poder hacer cálculos de las posibles soluciones para mitigar y controlar las afectaciones que causan las aguas lluvias de escorrentía que pasan de la Troncal Central del Norte hacia el canal abierto El Término.

Por parte del profesional contratista de la CAS, se hizo claridad de la posición de la Autoridad Ambiental en ese asunto, responder diferentes inquietudes que se presentarán en la reunión y, resaltar el compromiso constante de la CAS en aunar esfuerzos con la comunidad y otras entidades públicas y privadas para hacer un uso sostenible y preservación de los recursos naturales renovables.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que se hizo parte del recorrido de inspección ocular al canal abierto El Término para reconocer el área, tomar datos en campo y presentar posibles soluciones a las problemáticas de la zona, convocado por INVIAS.

Que en el recorrido se hizo inspección ocular de las alcantarillas y del canal abierto El Término.

Que, por parte del profesional contratista de la CAS, se hizo claridad de la posición de la Autoridad Ambiental en ese asunto, responder diferentes inquietudes que se presentarán en la reunión y, resaltar el compromiso constante de la CAS en aunar esfuerzos con la comunidad y otras entidades públicas y privadas para hacer un uso sostenible y preservación de los recursos naturales renovables.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En base a la visita de seguimiento realizada por esta autoridad ambiental en compañía de **Orlando Galvis** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.762.5164.237.974, representante de la comunidad de la vereda Calichal sector El Término, **Pedro Nel Sarmiento Muñoz** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.762.516, en calidad de Jefe de Interventoría, y **Oscar Fernando Florez** en calidad de residente ambiental consorcio Consulpi -INVIAS, y demás funcionarios y trabajadores de los consorcios es viable requerir al INVIAS para que presente el informe técnico respecto a la viabilidad de realizar obras de control y mitigación sobre las afectaciones que están causando las aguas lluvias de escorrentía recogidas por la Troncal Central del Norte sobre el canal abierto que atraviesa la parte inferior del predio la Rinconada y predios aledaños en la vereda Calichal sector El Término del municipio de Málaga.

FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 17 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben "Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados".

Que mediante el artículo 3 de la Resolución DGL No. 00001103 del 25 de noviembre de 2014, la Dirección General de la CAS, señaló como función de los Jefes de las Sedes Regionales de

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742629
malaga@cas.gov.co

CAS.GOV.CO





REGIONAL GARCIA ROVIRA

RESOLUCION

Apoyo "Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, preservación, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente".

Que el artículo 3 de la Resolución DGL 1103 del 25 de noviembre de 2014, señaló como función de los Jefes de las Sedes Regionales de Apoyo "Ordenar la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Art. 9 de la Ley 1333 de 2009".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al Instituto Nacional de Vías - INVIAS para que presente a es esta autoridad ambiental el informe técnico respecto de la viabilidad de realizar obras de control y mitigación en el PR 42+499 por las afectaciones que están causando las aguas lluvias de escorrentía recogidas por la Troncal Central del Norte sobre el canal abierto que atraviesa la parte inferior del predio la Rinconada y predios aledaños en la vereda Calichal sector El Término del municipio de Málaga.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en este Acto Administrativo, los hará acreedores de las sanciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, donde se consideran multas diarias hasta por 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente providencia al Instituto Nacional de Vías - INVIAS a través de su representante legal o quien haga sus veces, quien pueden ser localizado a través de los correos electrónicos mgamboa@invias.gov.co o atencionciudadano@invias.gov.co haciéndole entrega de una copia para su conocimiento, dejando la respectiva constancia dentro del expediente 00067.2019..

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, ante la Oficina de Apoyo Regional García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO RINCON HERNANDEZ

Jefe de Oficina de Apoyo Regional García Rovira CAS

	EXP. 00067.2019 Interferencia Hídrica - Erosión	Firma
Proyectó	Henry cárdenas Carvajal	
Revisó	Lesly Egna Castellanos Acuña	
Vo. Bo	Jairo Rincón Hernández	

Línea Gratuita 018000917600 • COI

JOV.CO

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 607 7249729
Celular: +57 (311) 2939075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3007-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 607 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Central
Tel: +57 607 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742629
malaga@cas.gov.co

